25 DE NOVIEMBRE

Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

¡VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA ES NUESTRO DERECHO!

Pintemos nuestro mundo de naranja para sumarnos al llamado de la no violencia contra las mujeres

RADAR DE LA VIOLENCIA

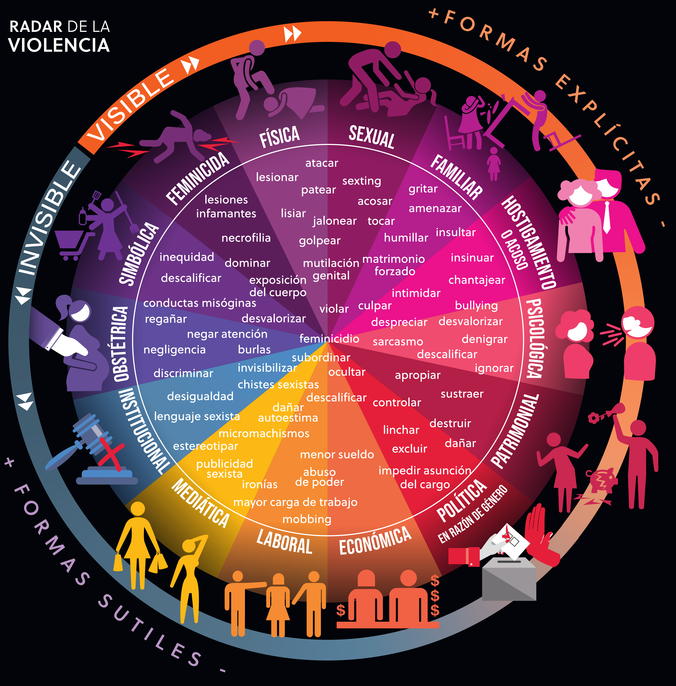

FORMAS EXPLÍCITAS VISIBLES

Todo acto mediante el cual se inflige intencionalmente un daño físico, emocional o moral a través de la agresión directa. El daño puede ser temporal o permanente y se basa en el uso de la fuerza o el abuso de poder para dominar o imponer algo.

FORMAS SUTILES INVISIBLES

Formas sigilosas que se caracterizan por no parecerlo; cuando no se es consciente de ellas son más complejas de percibir o detectar. No dejan moretones, ni cicatrices, ni evidencias de golpes. Quienes las padecen no logran darse cuenta del círculo violento en el que están pero son tan corrosivas que terminan dañando a la persona.

SIMBÓLICA

Es la violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de caminos simbólicos de la comunicación, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento.

OBSTÉTRICA

Es aquella que sufren las mujeres durante el embarazo o el parto al recibir maltrato físico, humillación y abuso verbal, o procedimientos médicos coercitivos o no consentidos (OMS).

INSTITUCIONAL

Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

DIGITAL Y MEDIÁTICA

Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

Violencia mediática es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que directa o indirectamente promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción, difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que les cause daño psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

LABORAL Y DOCENTE

Independientemente de la relación jerárquica, consiste en un acto u omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo atentando contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

ECONÓMICA

Acción u omisión que afecta la supervivencia económica. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, recibir un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral.

POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

Acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

PATRIMONIAL

Acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades. Puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

PSICOLÓGICA

Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, aislamiento, devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

HOSTIGAMIENTO U ACOSO

El **hostigamiento sexual** es el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

En el **acoso sexual**, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

FAMILIAR

Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga, haya tenido relación por consanguinidad, afinidad, matrimonio, concubinato y mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

SEXUAL

Acto que degrada, daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

FÍSICA

Acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física, algún tipo de arma u objeto que pueda provocar lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

FEMINICIDA

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado. Puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

CELIG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

@CELIGMexico
@CeligOficial
@celigoficial

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Aurora Aguilar Rodríguez
DIRECTORA GENERAL

Vanessa Sánchez Vizcarra
DIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA POSICIÓN Y CONDICIÓN DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Patricia Gómez Ortiz
DIRECTORA DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Alfredo Jaramillo Hernández
COORDINACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA POSICIÓN Y CONDICIÓN DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Emma Trejo Martínez
Pablo Delgadillo Vallejo
ELABORACIÓN

Marcela Méndez Navarro
DISEÑO

Noviembre de 2021